



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25315932- GDEBA-DGAOPDS - DIA- RESO - Municipalidad de San Isidro - Desagües Pluviales Cuenc a Alto Perú - Colector Alto Perú - Etapa I' - Béccar - San Isidro

VISTO el EX-2021-25315932- GDEBA-DGAOPDS, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164 y N° 15.309, los Decretos N° 89/22 y N° 199/22, la Resolución OPDS N° 492/19, y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Isidro, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado "Desagües Pluviales Cuenca Alto Perú - Colector Alto Perú - Etapa I'", a realizarse en localidad de Béccar, partido de San Isidro, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el proyecto consiste en consiste en la construcción de un sistema de desagües pluviales, materializado por conductos principales, ramales y subramales. La traza de la obra licitada del Colector Alto Perú Etapa I, se desarrolla por la Avenida Centenario desde la Av. Intendente Tomkinson (progresiva 2.195,00m) en forma de conducto en túnel de hormigón armado de 4.40m de diámetro interno, revestido en hormigón, continuando por Centenario hasta la calle Washington, para luego tomar por esta última hasta la calle Acassuso, continuando por Acassuso hasta 33 Orientales (Progresiva 0.00m). Toma por 33 orientales manteniendo la misma sección hasta unos 80m antes de llegar a la calle Lasalle, donde se realiza una Cámara Compensadora y de Empalme (Progresiva 370,00m a 330,00m), para continuar desde allí, hasta la desembocadura en el conducto existente a la altura de la Dársena Gauto y Pavón (Progresiva 0.00m);

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme surge a orden 17, manifiesta la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos en el Informe Técnico obrante en orden 16;

Que, según consta a orden 14, se ha realizado procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS N° 557/19;

Que a su turno, la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental incorpora a orden 17 el correspondiente Anexo –identificado como IF-2021-31798666-GDEBA-DPEIAOPDS - y, mediante PV2021-31800451-GDEBA-DPEIAOPDS, de fecha 3 de diciembre de 2021, obrante a orden 18, compartió el criterio vertido en el informe técnico antes referido;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no supe los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20 bis de la Ley Nº 15.164 -incorporado por la Ley Nº 15.309- y 11 de la Ley Nº 15.309 y el Decreto Nº 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra denominado “Desagües Pluviales Cuenca Alto Perú - Colector Alto Perú - Etapa I”, a realizarse en la localidad de Béccar, partido de San Isidro, presentado por la Municipalidad de San Isidro, descripto en el Anexo (IF-2021-31798666-GDEBADPEIAOPDS) que forma parte integrante de la presente, en el marco de la Ley Nº 11.723 y la Resolución OPDS Nº 492/19.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1º, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.-



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - Desagües Pluviales Cuenca Alto Perú - Colector Alto Perú - Etapa I

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto consiste en la construcción de un sistema de desagües pluviales, materializado por conductos principales, ramales y subramales. La traza de la obra licitada del Colector Alto Perú Etapa I, se desarrolla por la Avenida Centenario desde la Av. Intendente Tomkinson (progresiva 2.195,00m) en forma de conducto en túnel de hormigón armado de 4.40m de diámetro interno, revestido en hormigón, continuando por Centenario hasta la calle Washington, para luego tomar por esta última hasta la calle Acassuso, continuando por Acassuso hasta 33 Orientales (Progresiva 0.00m). Toma por 33 orientales manteniendo la misma sección hasta unos 80m antes de llegar a la calle Lasalle, donde se realiza una Cámara Compensadora y de Empalme (Progresiva 370,00m a 330,00m), para continuar desde allí, hasta la desembocadura en el conducto existente a la altura de la Dársena Gauto y Pavón. (Progresiva 0.00m).

El Municipio de San Isidro, ha decidido avanzar con el diseño de una obra que atraviese toda la cuenca posibilitando un saneamiento hidráulico integral, realizando los ajustes necesarios al proyecto antecedente de 1998. Una de las razones de adecuación del proyecto es la introducción de cambios en la infraestructura urbana, que hacen necesaria la modificación de la traza del colector principal.

Marco

Las obras pluviales existentes en la cuenca, tienen más de 40 años y fueron concebidas con otra

configuración urbana. En este contexto el Municipio de San Isidro, ha decidido avanzar con el diseño de una obra que atraviesa toda la cuenca, lo cual dará la posibilidad de un saneamiento hidráulico integral, realizando los ajustes necesarios al proyecto antecedente. Incluyendo la necesaria modificación de la traza del colector principal.

Antecedente

Para la elaboración del proyecto, la DPH ha tomado como antecedente el proyecto presentado por la Municipalidad de San Isidro elaborado en base al proyecto del año 1998 y caratulado como expediente electrónico EX-2021-03490142- -GDEBA-DPTLMIYSPGP “DESAGUES PLUVIALES CUENCA ALTO PERÚ – COLECTOR ALTO PERÚ ETAPA I” en el año 2021.

II. CONDICIÓN ACTUAL DEL ÁREA

El área propuesta del proyecto se desarrolla en la localidad de Béccar, que limita al este con el Río de la Plata, al norte con la localidad de Victoria del Partido de San Fernando, con Boulogne Sur Mer al Oeste y con la ciudad de San Isidro al Sur; y se ubica en el sector Nordeste del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el cual se encuentra en la primera corona del Área Metropolitana de Buenos Aires.

El área específica del proyecto de Desagües pluviales cuenca Alto Perú en su Etapa 1 corresponde al tramo que va por las calles Av. Centenario, Washington, Acassuso, Suipacha y Treinta y tres orientales, hasta unirse con Dársena Gauto y Pavón.

De acuerdo con la Ordenanza 7531/97 que rige el ordenamiento del territorio del Partido de San Isidro, regula el uso, ocupación y subdivisión del suelo, y constituye la herramienta sectorial de aplicación de la Ley Nº 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la provincia, y sus modificaciones, Ordenanza 8858/15 y la Ordenanza 8960/17, el área del proyecto se corresponde a un Área Urbana.

Dada la extensión del proyecto, y su impacto sobre áreas urbanas de distintas características físicas, geográficas, socioeconómicas, medioambientales y de usos del suelo, el estudio divide el área de influencia del proyecto en una serie de unidades ambientales, tomando a las mismas como sub-áreas territoriales de características aproximadamente homogéneas.

Primera zona corresponde al área alrededor de la calle 33 Orientales y la conexión del desagüe con la salida del último tramo del colector pluvial 33 Orientales, hacia la desembocadura del sistema en el Río Luján, se desarrolla entre la barranca costera ribereña y la terraza baja del sistema ribereño de la Cuenca del Plata, esta última muy modificada en su conformación geográfica natural por la realización de rellenos y canalizaciones diversos. La zona cuenta con servicio de redes de agua y cloaca. Se destaca la presencia de un conjunto de viviendas multifamiliares de alta densidad, de nivel socioeconómico medio, viviendas unifamiliares de baja densidad de nivel socioeconómico medio bajo, medio y medio alto y algunos equipamientos comerciales. Se desarrollan sectores para actividades deportivas y recreativas con clubes privados, como el Sudeste o el Náutico de San Isidro, en el frente costero este del Arroyo Sarandí, y espacios públicos como la pequeña plazoleta donde se ubica el Monumento a los 33 Orientales. En la actualidad, el área sufre inundaciones de magnitud pequeña a media al este de las vías del Tren de la Costa, en condiciones meteorológicas de importante sudestada. Cuando la sudestada se combina con lluvia, se llega a interrumpir el tránsito.

Segunda zona corresponde al área próxima a la Avenida del Libertador entre las calles 33 Orientales y Florencio Varela, en Béccar, con un elevado caudal de tránsito sobre el eje norte – sur, conectando las localidades de Beccar, San Isidro, Acassuso y Martínez, y a su vez al partido de San Isidro con San Fernando al norte y Vicente López al sur (aunque en este tramo no se produce la demanda de tránsito que caracteriza los tramos que se extienden hacia el sur). La zona se encuentra en radio servido por agua y cloaca. Los tramos previstos del desagüe atraviesan el área sin interceptar los desagües, conductos y cañerías que corren actualmente bajo nivel de la Avenida del Libertador. La zona presenta viviendas unifamiliares de densidad media baja, y nivel socioeconómico medio, medio alto y alto, y varios establecimientos comerciales. La avenida en este tramo presenta un interesante arbolado y homogeneidad estilística. En la actualidad, el área no sufre inundaciones ni anegamientos.

Tercera zona corresponde a Beccar Este, a lo largo de las calles España, Acassuso y 33 Orientales, es casi exclusivamente residencial con viviendas unifamiliares de densidad baja a media baja, y nivel socioeconómico medio a alto. Algunas calles presentan arbolado y homogeneidad estilística. La zona se encuentra servida por redes de agua y cloaca. La red de tránsito corresponde en su totalidad a la red terciaria del partido, con usos exclusivamente barriales, salvo las calles España y Florencio Varela, que vincula las zonas Este y Oeste de Beccar y permite la conexión entre las avenidas Centenario y del Libertador. En la actualidad, el área no sufre inundaciones ni anegamientos, salvo los dos túneles recientemente ejecutados para cruce de ferrocarril bajo nivel sobre las calles España y F. Varela, que en situaciones de lluvias severas actúan como reservorios, quedando anulados para transitarlos.

Cuarta zona comprende el área alrededor de la Avenida Centenario entre las calles Mosconi – Washington y OHiggins – Chile se trata de una avenida de la red primaria, con un alto caudal de tránsito sobre el eje norte – sur, conectando las localidades de Beccar, San Isidro, Acassuso y Martínez, y a su vez al partido de San Isidro con el de San Fernando al norte y el de Vicente López al sur. Es una avenida ancha, de 3 carriles por mano, que utilizan numerosas líneas de colectivos. La zona se encuentra servida por redes de agua y cloaca. A unos 30 metros hacia el este corre la línea ferroviaria, que une las estaciones de Retiro y Tigre y es una de las más importantes del área metropolitana por su caudal de pasajeros. Existen cruces ferroviarios bajo nivel en las calles España, Florencio Varela y Primera Junta, razón que ha condicionado el trazado del conducto pluvial en estudio. Asimismo, los tramos previstos del desagüe atraviesan el área sin interceptar los desagües cloacales y pluviales, conductos maestros de gas y otras cañerías que corren bajo nivel de la Avenida Centenario. Sobre ese tramo de la Av. Centenario se ubican establecimientos comerciales y viviendas unifamiliares y multifamiliares de densidad media y nivel socioeconómico medio. En la actualidad, el área sufre inundaciones de una magnitud media que obliga a la interrupción del tránsito en condiciones

meteorológicas de precipitaciones medias, agravándose esta situación en los cruces bajo nivel, pudiendo alcanzar una cota de agua estancada superior a los 2 metros.

Los límites del partido con los municipios vecinos se materializan en ejes de calles que forman parte de la trama amanzanada. El único borde definido y heterogéneo a la trama urbana es el límite natural constituido por la ribera del Río de la Plata. De acuerdo con la información relevada en el estudio analizado no se han encontrado villas de emergencia o asentamientos precarios, como así tampoco urbanizaciones cerradas en el área de influencia del proyecto (Grande y Salvia, 2020). Tampoco se han registrado industrias que afecten a la zona de Obra dentro del Área de Influencia Directa (AID), pero si se señalan complejos recreativos, talleres mecánicos de autos y estaciones de servicio.

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EIA):

La traza de la obra del Colector Alto Perú Etapa I, se desarrolla por la Avenida Centenario desde la Av. Intendente Tomkinson (progresiva 2.195,00m) en forma de conducto en túnel de hormigón armado de 4.40m de diámetro interno, revestido en hormigón, continuando por Centenario hasta la calle Washington, para luego tomar por esta última hasta la calle Acassuso, continuando por Acassuso hasta 33 Orientales. (Progresiva 0.00m). Toma por 33 orientales manteniendo la misma sección hasta unos 80m antes de llegar a la calle Lasalle, donde se realiza una Cámara Compensadora y de Empalme (Progresiva 370,00m a 330,00m), para continuar desde allí con una sección rectangular de una celda de 4.20m de ancho x 2.60m de altura, hasta la desembocadura en el conducto existente a la altura de la Dársena Gauto y Pavón. (Progresiva 0.00m).

En este tramo, se realizan los siguientes empalmes con conductos existentes:

- a. En la progresiva 2.195,00m Esquina de Av. Centenario e Intendente Tomkinson, se recibe al conducto existente que se desarrolla por Av. Centenario que tiene una sección circular de Ø2.00m.
- b. En Progresiva 1880,00m se desarrollará un cruce ferroviario en vías del F.C.G.B. Mitre Ramal Retiro – Tigre.
- c. En Progresiva 765,00m, en la esquina de Acassuso y Presidente Roca, se recibe al colector que es continuidad del anteriormente cruzado en Avda. Centenario, que presenta una sección circular de Ø 2.50m. El conducto tiene un descenso importante al tener que sortear una conducción cloacal generándose una cámara- salto, que también permite el ingreso de este conducto existente de 2.50m de diámetro ya mencionado.
- d. En la Progresiva 530,00m. esquina de Calle 33 Orientales y Av. Del Libertador, se vuelve a cruzar este conducto que mantiene la sección circular de Ø2.50m, que a su vez continua por 33 orientales en forma paralela a la obra a ejecutar.
- e. En Progresiva 170,00m, se cruza las vías del FCGB Mitre (Tren de la Costa), en este tramo ya con la sección Rectangular.

En la obra también está incluida la ejecución del Ramal AP15, en calle Suipacha, que es un conducto circular de Ø1.20m que se desarrolla por dicha calle, desde España hasta Washington.

Se ha propuesto la ejecución de un conducto circular en túnel formado por chapas de acero en dovelas anulares atornilladas radialmente conformando anillos de 0.50 m de longitud, que, en sucesivos anillos también atornillados longitudinalmente, van conformando una sección de acero galvanizado de 4.40 m de diámetro nominal. Sobre este túnel se propone colocar un revestimiento de hormigón armado de 7.0 cm de espesor mínimo. Este revestimiento reduce la rugosidad de la chapa ondulada para mejorar la capacidad hidráulica y al estar reforzado con mallas de acero logra auto estabilidad estructural.

El diámetro interno final del conducto en túnel será de aproximadamente 4.26 m satisfaciendo las necesidades hidráulicas y los diámetros disponibles de fabricación de las dovelas metálicas.

En el caso de los cruces ferroviarios las secciones serán de:

a.- Conducto rectangular en H° A° bajo las vías del "Tren De La Costa". El cruce ferroviario de calle 33 Orientales es un conducto rectangular de 4.20 de ancho por 2.60 m de altura tiene una tapada reducida. Se ejecutarán puentes provisorios metálicos que posibiliten mantener el tráfico sobre la zanja excavada, durante el armado, hormigonado y relleno del conducto principal. En este caso se realizarán las gestiones ante la Autoridad ferroviaria para que autorice las obras provisorias y definitivas bajo las vías.

b.- Túnel circular en el caso de calle Washington y las vías del FCGBMitre. La sección resistente en este caso

también será de acero, revestida con diámetro final de 4.26 m

Para el cruce ferroviario de calle Washington se realizarán gestiones de permiso en la Autoridad ferroviaria que autorice, las obras provisorias como refuerzos de vías y conceda reducción de velocidad que permitan por un lado el tráfico ferroviario seguro y por el otro, seguridad en la estabilidad del frente de trabajo.

IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL E.I.A: Acciones del proyecto:

Etapas constructivas:

- Ejecución de Obra

1. Armado y uso de instalaciones temporales (obrador)
2. Depresión del nivel freático con equipos de bombeo
3. Rotura y excavación para conductos y obras accesorias
4. Excavación y revestimiento interior para túnel con ventilación/Construcción de pozos.

5. Excavación a cielo abierto y construcción para conducto rectangular.
6. Acción en cruce de vías de FFCC.
7. Instalación de cañerías de hormigón premoldeado
8. Instalación de sumideros y cámaras de inspección
9. Instalación de cámaras especiales para empalmes con cañería existente
10. Relleno de las excavaciones y compactación
11. Traslado y/o reposición de árboles, arbustos y otras plantas
12. Movimiento de camiones y maquinarias
13. Situación de contingencia

- Finalización de Obra

1. Reconstrucción de pavimentos y veredas
2. Desarmado de instalaciones temporales (Obrador y pozos de ataque)
3. Limpieza de la obra
4. Transporte de suelo sobrante y retirado de maquinaria
5. Situación de contingencia

Etapa operativa:

1. Mantenimiento de los sumideros y de las cámaras de inspección

Las acciones que generan el mayor número impactos negativos se asocian a la acción en cruce de vías de FFCC, a la rotura y excavación para conductos y obras accesorias, a la excavación y revestimiento interior para túnel con ventilación/construcción de pozos y la excavación a cielo abierto y construcción para conducto rectangular. Las situaciones de contingencias, también presentaron un valor alto de interacciones negativas sin embargo son de ocurrencia fortuita.

Al tratarse de una obra localizada en un área urbana, la mayor cantidad de impactos negativos del Proyecto corresponden a la etapa de construcción y en caso de presentarse, serán de carácter temporal y puntual o localizado, además de encontrarse contemplados en los lineamientos para establecer las medidas que se adoptarán para prevenir y mitigar los impactos negativos identificados como significativos y el plan de gestión ambiental.

Impactos ambientales y sociales etapa de construcción:

- El subfactor polvos, humos y partículas en suspensión interactúa negativamente con la mayoría de las acciones en la etapa de ejecución. En la etapa de finalización de obra, interacciona de manera negativa con todas las acciones, debido a que la calidad del aire puede verse afectada por el aumento de la concentración de partículas y de monóxido de carbono, como consecuencia del movimiento de tierra y del movimiento y operación de las maquinarias propias de la obra. Se emitirán gases de escape, polvos y, también, se generará suspensión de material particulado.

- Las acciones de armado y uso de instalaciones temporales (obrador), y la acción de mantenimiento de los sumideros y de las cámaras de inspección en la Etapa de Operación, interaccionan negativamente con el subfactor olores. En cuanto a la primera acción, se debe a la potencial generación de residuos sólidos urbanos (RSU), durante el uso del obrador, así como la limpieza de las cámaras de inspección, pueden generar olores desagradables.

- El subfactor compactación y asiento interactúa de manera negativa con la acción en cruce de vías de FFCC, relleno de las excavaciones, compactación y con la acción de reconstrucción de pavimentos y veredas en la etapa de finalización de obra.

- La acción de depresión del nivel freático con equipos de bombeo y el subfactor aguas subterráneas genera una interacción negativa debido a que altera los niveles freáticos naturales mientras se realice la acción.

- El subfactor hábitat y diversidad interacciona de manera negativa con varias de las acciones de la Etapa de Ejecución. Estas acciones provocan ahuyentamiento de aves y otras especies por los ruidos propios de la obra, puede ocurrir además que durante las excavaciones del túnel se intercepten raíces profundas del arbolado. En el caso que sea necesario el traslado de algún ejemplar de árboles, arbustos y otras plantas, momentáneamente se verán afectadas las especies.

- En la Etapa de Ejecución, distintas acciones interaccionan negativamente con el subfactor de estilos de vida, debido a que eventualmente se alteran las rutinas de la población del área de influencia.

- El subfactor confort sonoro interacciona negativamente con las acciones de depresión del nivel freático con equipos de bombeo y otras actividades que pueden generar molestias por ruidos de mediana a alta intensidad, dando lugar a la contaminación acústica.

- El subfactor salud y bienestar interacciona negativamente con algunas de las acciones de esta etapa dado que ocasionan una posible dispersión de contaminantes, riesgos de derrumbes, incendios o explosiones que pueden tener un efecto negativo, sobre la salud y condiciones higiénico sanitarias de la población.

- Muchas de las acciones de esta etapa tienen una interacción negativa con el subfactor tránsito vehicular, dada por una afectación parcial de las condiciones de transporte como demoras en el tránsito y disminución de los niveles de servicios de transporte.

- Las posibles situaciones de contingencia en esta etapa interaccionan negativamente con los subfactores:

o Polvos, humos y partículas en suspensión debido a que se generarían partículas que se emiten a la atmósfera; también puede haber dispersión de olores.

o Pueden interactuar con el factor aguas superficiales y subterráneas por la acumulación residuos que impidan la normal circulación del agua.

o Hábitat y diversidad en la Etapa de Ejecución y Finalización de Obra por algún posible atropellamiento de la fauna;

o Estilos de vida por demoras en la ejecución de las tareas que generen una alteración en la conducta de los vecinos;

Impactos ambientales y sociales etapa de operación:

- La acción de Mantenimiento de los sumideros y de las cámaras de inspección en la Etapa de Operación, puede tener una interacción negativa con el subfactor olores.

V. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental que han sido desarrolladas en el Plan de Gestión descrito en el EIA.

Medidas que se adoptarán para prevenir y mitigar los impactos negativos identificados como significativos

1. Para mitigar la alteración temporal del estilo de vida de los vecinos Durante la Etapa de Ejecución y de Finalización de Obra se consideran las siguientes medidas:

- Se realizarán las obras y tareas del Proyecto, con la mayor velocidad posible, y en horarios donde se afecte al menor número de habitantes.
- Las tareas, estarán concentradas en áreas definidas, para no entorpecer simultáneamente las actividades de la población.
- Se dispondrá de corredores señalados, en caso de ser necesario, para facilitar la circulación peatonal.
- Si se debe interrumpir el tráfico, y si se considera necesario, se redistribuyen las líneas de transporte público y la circulación de automóviles y camiones.
- Se tendrá especial cuidado en dónde ubicar el Obrador, identificando previamente los receptores sensibles (viviendas).
- En caso de ser necesario cortar algún servicio de las viviendas particulares, los vecinos serán previamente notificados aclarando la hora de inicio y finalización del corte.
- Las tareas que produzcan altos niveles de ruido, deberán estar planeadas adecuadamente para mitigar la emisión total lo máximo posible, según el cronograma de la obra.
- El contratista deberá mantener un canal de información, con el fin de informar a los vecinos afectados, y recibir de los mismos, cualquier tipo de requerimiento, reclamo o sugerencia, cuando sean afectados o no, directamente por las obras.
- El contratista deberá proporcionar y mantener los caminos de acceso, cruces peatonales, rampas que resulten necesarios para el acceso a la Obra, y la seguridad de la población frentista.
- El contratista debe asegurar la circulación y evitar que se produzcan las mínimas interrupciones a la

circulación.

- El contratista deberá contemplar en el plan de desvíos, la infraestructura de transporte público, en caso de reubicación de paradas y líneas de colectivos, se deberá notificar con anticipación a la población frentista.

- Se procederá al tapado de zanjas, retiro de material sobrante, refacción de veredas y refacción de pavimentos, de forma de restaurar las condiciones originales, una vez terminado el Proyecto.

2. Para mitigar la Polución del aire, se plantean las siguientes medidas que son comunes a las 3 etapas del Proyecto, Etapa de Ejecución, Etapa de Finalización de Obra, y Etapa de Operación. Las mismas serán llevadas a cabo de manera periódica.

- Los camiones que transportan tierra, deben estar cubiertos con el fin de minimizar el desparrame o vuelque de la misma. Es obligatorio mantener las velocidades máximas de circulación.

- Se recomienda que todos los vehículos y maquinarias involucrados, presenten los motores en buenas condiciones de funcionamiento.

- Todos los vehículos deben presentar la VTV (Verificación Técnica Vehicular) correspondiente.

- Se prohíbe todo tipo de incineración de los residuos generados en Obra.

- En caso de identificar que algunos de los vehículos de obra no garantizan que las emisiones se encuentran dentro de los máximos permitidos, serán inmediatamente separados de sus funciones.

- Durante la Etapa de Ejecución y de Finalización de obra, se realizará el mantenimiento preventivo de los vehículos de Obra.

Medidas asociadas a los distintos Programas del Plan de Gestión Ambiental

Obrador

- La ubicación y diagramación del obrador, debe considerar la provisión de agua potable, disposición de efluentes sanitarios y domésticos en forma separada y con el tratamiento adecuado.

- Para los baños químicos, se deberá realizar el control de la disposición de los efluentes por la empresa prestataria.

Residuos Sólidos urbanos

- Para el acopio de estos residuos se utilizarán contenedores plásticos o metálicos de almacenamiento temporal con tapa. Así mismo se procurará el uso de bolsas contendedoras dentro de los recipientes para facilitar su recolección y evitar la dispersión de los residuos.
- Los contenedores se identifican con su respectiva cartelería.
- Los contenedores se ubican en cercanías de los puntos de generación, en áreas delimitadas y correctamente señalizadas.
- Se prioriza que los residuos generados sean removidos o dispuestos de acuerdo con sus características y a lo que estipule la legislación provincial vigente.

Residuos especiales

- Se identificarán y etiquetarán todas las sustancias peligrosas. Durante el uso, almacenamiento y manipuleo de sustancias peligrosas deberán tenerse en cuenta precauciones en su manipulación y transporte.
- Serán almacenados y clasificados, por personal debidamente capacitado, según la corriente de desecho a la que pertenezcan en recipientes compatibles con el tipo de residuo, con tapa, siempre cerrado y etiquetado. Además deberán ser colocados en un sitio aislado del suelo, techados y poseer bateas para contención de derrames.
- Aquellos restos de materiales considerados Residuos Especiales deberán ser depositados en contenedores especiales, de acuerdo con la legislación vigente.
- De ser necesario el Contratista inscribirá a la obra como punto generador de residuos especiales, realizando el transporte y la disposición con una empresa habilitada a tal fin.
- Se llevará un registro de los volúmenes de residuos especiales para su correcta gestión.
- Se contratará a un Transportista y tratador habilitado para la gestión de estas corrientes de desechos en virtud de su clasificación y se mantendrá un registro actualizado de los manifiestos de transporte, tratamiento y disposición final que genere.
- Se minimizará el volumen y peligrosidad de los residuos a través de una estrategia preventiva. Se mejorará la calidad del residuos y se realizará el reciclaje o recuperación del residuo.
- En caso de producirse derrames o pérdidas de sustancias peligrosas o residuos especiales, los suelos afectados por contaminación serán considerados residuos especiales. Los mismos deberán ser extraídos, aislados y tratados como residuos especiales. En este sentido, se deberán tener en cuenta acciones pertinentes desarrolladas en el Plan de Contingencias.
- Las baterías serán devueltas al proveedor de estos insumos al realizar el recambio. El proveedor deberá entregar un recibo de la recepción de las mismas, haciéndose responsable de su correcta disposición final. Si por motivo de fuerza mayor, tuvieran que permanecer almacenadas en la obra, se ubicarán siempre bajo techo en bateas especiales a fin de evitar el derrame de su contenido. Su manipuleo se llevará a cabo con guantes resistentes al ataque de ácidos.
- Los productos químicos que ingresan a la obra deberán contar con su hoja de Seguridad correspondiente; identificación mínima indispensable en el recipiente que lo contiene a saber: marca, tipo de producto y tipo de riesgo que representa; cuidados básicos sobre riesgos físicos y riesgos ambientales.

- Se deberá contar con personal capacitado en cuanto a procedimiento ante contingencias (derrames) y gestión ambiental de los residuos dentro de todas las zonas de obra.

- Se controlarán periódicamente los siguientes aspectos sobre gestión de residuos:

1. Identificar los riesgos ambientales.
2. Asegurar la remoción de Residuos en Áreas de trabajo.
3. Poseer sistemas de Separación de Residuos y Áreas de Almacenamiento apropiadas.
4. Determinar la existencia de Focos de Contaminación.
5. Asegurar el almacenamiento de material inflamable en lugares apropiados.
6. Proveer señales y procedimientos de identificación adecuados.
7. Identificar materiales peligrosos (procedimientos para manipulación, uso y almacenamiento).
8. Asegurar dependencias sanitarias en estado adecuado.
9. Asegurar el transporte y disposición final de los residuos por Empresas Autorizadas.
10. Confección de Manifiestos de residuos Generados.

- Por el corto tiempo de ejecución de la obra, no se realizará mantenimiento de los equipos dentro del área de obra.

Efluentes Líquidos

- Los efluentes provenientes de los baños químicos serán dispuestos de acuerdo con la Normativa Municipal. Se le solicitará a la empresa contratada para prestar el servicio, el correspondiente comprobante de disposición final.

- En caso de generar efluentes que tuvieran presencia de hidrocarburos, grasas, pinturas o resinas, deberán ser colectados en recipientes rotulados y ser gestionados como residuos especiales por empresas autorizadas.

Emisiones Gaseosas y Material Particulado a la Atmósfera

- Se deberán prever mecanismos de control adecuados para el control del polvo, y las emanaciones de los vehículos. Su objetivo es mantener la calidad del aire en los estándares establecidos en la normativa ambiental vigente.

- Privilegiar el uso de equipos y vehículos a GNC.

- Previamente al ingreso a las zonas de trabajo, los vehículos y maquinarias a utilizar deberán contar con su revisión técnica.

- Se realizará el mantenimiento preventivo y periódico de las máquinas y equipos.
- Evitar o minimizar el arrastre de materiales sueltos por acción de las aguas, o del viento, mediante la protección de las áreas expuestas con distintos tipos de cubiertas.
- Limitar la carga máxima de transporte de material suelto, humedecimiento y/o cubriendo el material para evitar que se desparrame o vuelque.
- Prevenir incidencias en la salud de los trabajadores directos e indirectos del proyecto.
- Establecer controles que aseguren que las fuentes móviles utilizadas en la construcción de la obra no emitan gases de combustión por encima de los límites máximos permitidos.
- Se recomienda mantener los motores en buen estado de funcionamiento.
- Todos los vehículos utilizados deberán contar con la correspondiente Verificación Técnica Vehicular (VTV).
- Se deberán mantener las velocidades máximas de circulación y proveer al personal del correspondiente equipo de protección.
- Mantener en todo momento el buen estado de los equipos con motores a combustión, a fin de reducir las emisiones de los mismos.
- Prohibir todo tipo de incineración de los residuos generados en obra.
- Efectuar el mantenimiento periódico de filtros y válvulas, y utilizar combustibles de bajo contenido de azufre a fin de reducir emisiones contaminantes.

Emisiones Sonoras

- Limitar las actividades de construcción que generen ruidos elevados al horario diurno.
- Los equipos motorizados contarán con silenciadores en óptimo funcionamiento para minimizar la emisión de ruidos.
- Se prohibirá el uso de sirenas u otras fuentes de ruido innecesarias.
- En áreas de generación de ruido los trabajadores utilizarán en forma obligatoria equipo de protección auditiva.
- Se establecerá un programa de monitoreo que permita realizar la evaluación de protección personal de acuerdo con la actividad que realicen.

Protección a la Flora

- Se deberá alterar lo mínimo indispensable los espacios verdes y arbolado, evitando dentro de lo posible el retiro de ejemplares.
- Releva superficie que se limpiará de vegetación e identificar su tipología (arbusto, hierbas, etc.).

- La tala o extracción de árboles deberá ser impedida, salvo que esté prevista en el proyecto, haya sido autorizada por la inspección de obra y por la autoridad ambiental competente.
- No deberá realizarse la remoción o cualquier otra perturbación innecesaria, de la cobertura natural.
- Restaurar espacios degradados por las tareas.
- Vegetar los espacios que hubieran sido afectados por la obra.
- En los sectores parquizados, minimizar la remoción de la capa vegetal superior, procurando que el material de cierre de los zanjos permita el desarrollo de la vegetación.
- El área de obra que se encontrará parquizada al inicio de las mismas, deberá ser restituida a sus condiciones iniciales al finalizar las mismas.
- Se conservará la integridad de los árboles y las plantas preservando las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar comprometer la estabilidad de su estructura y/o supervivencia.
- Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces expuestas.

Protección de la Fauna

- Prohibición de portar armas de fuego.
- Prohibición de realizar actividades de caza o captura de animales de la fauna silvestre.
- No se debe realizar desmalezado más allá de lo estrictamente necesario.
- Identificar los puntos donde se realizará el procedimiento de desmonte o desmalezamiento.
- Identificar la presencia de nidos, guaridas o cuevas de animales de la fauna silvestre.
- En ningún caso está permitido la utilización de fuego o herbicidas para la limpieza del área, donde se instalará el obrador.
- Los materiales de origen vegetal provenientes del desmalezamiento y limpieza no podrán quemarse, deberán ser trozados y dispuestos según lo determinen las autoridades municipales.

Protección del Suelo

- Priorizar la reutilización de la tierra extraída durante el zanqueo.
- En el caso que fuera necesaria la incorporación de material de aporte para el relleno de zanjas, el mismo deberá provenir de un sitio habilitado.
- En caso de realizar tareas de mantenimiento de maquinaria en los obradores, se deberá contar con un área impermeabilizada (patio de máquinas) como medida preventiva de vuelco, pérdida o derrame de aceites o combustibles de dichas máquinas.
- Será obligatorio realizar todos los trabajos de protección que sean necesarios para evitar la alteración

del suelo original, como por ejemplo el paso excesivo de camiones y maquinarias, en sectores que no sean de estricta necesidad.

- En los casos que sea posible se debe procurar mantener la topografía original y los escurrimientos naturales.
- En el caso de ejecutarse zanjos para la conformación de terraplenes estos deberán ser posteriormente readecuados, evitando dejar barrancas o taludes abruptos sin perfilar.
- Evitar la dispersión del material particulado, colocar las pilas fuera de zonas de escurrimiento. El acopio de materiales y las tierras extraídas durante las excavaciones se almacenarán a una distancia prudente, protegido para evitar el esparcimiento.
- Se prohíbe arrojar residuos de cualquier tipo o naturaleza.
- Una vez terminadas las tareas de construcción, se deberá proceder a la recuperación de las condiciones edáficas en los sectores intervenidos, como zona de instalaciones temporales, o de acopio mediante la implementación de técnicas adecuadas dependiendo de cada caso.

Protección del Agua Superficial y Subterránea

- Se deberá evitar cualquier tipo de derrame de sustancias potencialmente contaminantes.
- Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de producto químico riesgoso, a los fines de realizar la limpieza de las áreas a utilizar, ya que este tipo de sustancias puede contaminar los acuíferos.
- Se recomienda controlar la utilización de agua, evitando su desperdicio.
- En ningún caso está permitido el enterramiento de "residuos" sean estos contaminantes o tóxicos.
- El uso de agua potable, si es de la red pública, deberá ser autorizado por el organismo municipal o provincial competente.
- No se podrán colocar instalaciones temporales dentro del área de drenaje natural de aguas, los materiales de desecho se acopiarán temporalmente lejos de las corrientes superficiales.
- Se deberá restaurar el escurrimiento superficial.
- La nivelación de la traza, sólo se deberá llevar a cabo en los lugares donde se requiere una superficie adecuada para la instalación y la movilidad de los equipos de construcción.
- Una vez finalizadas las obras, se deberán restaurar pendientes, taludes modificados, cualquier depresión o elevación que se haya realizado o generado que pueda obstruir el drenaje natural del agua hacia los colectores naturales.
- En caso de excedentes de tierra de excavaciones se deberán alejar de las márgenes.

Ordenamiento Vial

- Establecer las pautas de circulación de todo tipo de vehículos y maquinarias, afectados a la obra.

- Establecer medidas preventivas y de ordenamiento para no afectar la circulación peatonal general.
- Identificar, evaluar y efectuar el seguimiento de los posibles riesgos referidos al tránsito y la seguridad vial.
- Incorporar las medidas de seguridad vial necesarias para evitar y mitigar afectaciones sobre la movilidad de las personas, así como eventuales riesgos que puedan afectar a los usuarios.
- Implementación de medidas de seguridad como la correcta protección con vallados efectivos, e información al público con la debida anticipación de cualquier desvío.
- Se identificarán las rutas, caminos internos, entradas y todas las vías por las cuales transiten los vehículos que intervengan en la obra.
- Serán incorporadas las cartelerías y señales que sean necesarias para orientar la circulación segura en toda el área de trabajo con especial énfasis en los desvíos, salidas de emergencia, etc.

Se instalará cartelería específica en caso de situaciones sensibles sobre las rutas definidas (ej. presencia de escuelas, reducción de velocidad máxima a 20 km/h).

- Mantenimiento del acceso a las instituciones.
- Charlas de sensibilización sobre seguridad vial, orientadas a choferes.
- Charlas de sensibilización a instituciones educativas o de interés social que pudieran hallarse en cercanías a la obra.

Interferencias con Servicios (redes pluviales, de gas, comunicaciones y energía)

- La empresa Contratista deberá verificar estas interferencias a los efectos de tomar todas las medidas necesarias para evitar daños en la salud o integridad física del personal afectado a la obra y a la infraestructura presente.
- Las interferencias, identificadas, no podrán ser pisadas, movidas de su posición original, dobladas, perforadas ni utilizadas para soportar ningún peso, como, por ejemplo, sostener máquinas o herramientas.
- Se realizará un relevamiento de la infraestructura de servicios, con el fin de planificar las obras. En caso de ser necesario, se coordinará un plan de acción con la debida anticipación.
- Se tendrá en cuenta mantener permanente y apropiadamente informada a la población del área de trabajo sobre la posibilidad de interrupción de servicios.

VI. Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental descrito en el EIA:

El capítulo correspondiente al Plan de Gestión Ambiental del estudio desarrolla las recomendaciones, medidas de mitigación y gestión ambiental necesarias para prevenir, reducir, manejar e incluso compensar los efectos negativos identificados, de manera que se produzca el menor impacto negativo posible sobre el ambiente, respetando el marco normativo ambiental.

A continuación, se detallan los programas que deberá poseer el PGA para las etapas de ejecución, finalización de obra y operación:

1. Programa de seguimiento y control ambiental

Incluyendo:

2.1 Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Efluentes Líquidos y Emisiones a la Atmósfera

- a) Subprograma de Residuos Sólidos Urbanos
- b) Subprograma de Manejo de Residuos Especiales
- c) Subprograma de Gestión de Efluentes Líquidos
- d) Subprograma de Gestión de las Emisiones Gaseosas y Material Particulado a la Atmósfera
- e) Subprograma de Gestión de las Emisiones Sonoras

2.2 Programa de Protección de la Flora y la Fauna, Suelo y Recursos Hídricos

- a) Subprograma de Protección de la Flora y Fauna
- b) Subprograma de Protección a los Suelos
- c) Subprograma de Protección Integral de Cuencas y Recursos Hídricos

2.3 Programa de Ordenamiento Vial

2.4 Programa de Protección del Patrimonio Arqueológico

2.5 Programa de Atenuación de las Afectaciones a los Servicios (redes pluviales, de gas, comunicaciones y energía)

2.6 Programa de monitoreo

Incluyendo:

- a) Programa de Emisiones Sonoras
- b) Programa de Control de Material Particulado a la Atmósfera

2. Programa de Contingencias

Incluyendo:

- 3.7 Programa de Prevención de Riesgos
- 3.8 Programa de Contingencias ambientales identificadas

3. Programa de Capacitación al Personal

4. Programa de Difusión

5. Programa de Educación Ambiental

6. Programa de Limpieza de Sumideros

7. Programa de medidas de Prevención y/o Mitigación relacionada con la presencia de vectores de enfermedades

VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

3. Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto, de acuerdo con los lineamientos planteados en el EIA y desarrollados en el ítem VI del presente; la supervisión de la implementación del mismo será responsabilidad de la DPH y deberá:

- a) Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo con sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el registro RUPAYAR de este Organismo.

b) Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.

c) Indicar que, tanto durante la etapa constructiva como durante el mantenimiento, se deberá minimizar el período en que se mantengan abiertas zanjas y pozos, permaneciendo debidamente tapados durante las etapas en que no se opere directamente sobre ellos, a efectos de minimizar los riesgos de accidentes.

d) Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras y sumideros durante la etapa operativa.

e) Considerar los puntos de conflicto identificados en el EIA (sociales, de educación, comunicación y salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.

f) Presentar un Programa de Monitoreo Ambiental que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas de la obra. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, sitio, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Dicho Programa deberá incluir parámetros para medir la efectividad de las acciones de prevención y/o mitigación implementadas para la detección de niveles críticos de riesgo. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos de calidad de agua que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según la etapa de la obra.

g) Definir las calles del punto o puntos de control de polvo que la contratista deberá relevar en el marco del Programa de monitoreo.

4. Se requiere que se implementen controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la evacuación de líquidos cloacales no tratados, de manera de proteger el cuerpo receptor del sistema de desagües, en este sentido se deberá implementar un programa de monitoreo continuo para la etapa de operación del proyecto para la adecuada vigilancia y protección de las aguas.

5. Presentar el Plan de Trabajo para el Manejo de Especies Forestales para ser aplicado en el área del proyecto, el mismo deberá contener información referente al número y especies arbóreas y arbustivas presentes previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas; acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar que se minimizará la tala o extracción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes, tal lo ya señalado.

6. Presentar las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de

acuerdo a la Resolución N°2222/19 (Prefactibilidades) y complementarias y/o la No Objeción Técnica emitida por la DPH según corresponda.

7. En caso de requerirse su utilización, indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.

8. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal de San Isidro y acreditar en el obrador:

f) La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).

g) Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.

h) El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.

i) La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.

j) La autorización del predio seleccionado para la disposición del suelo sobrante producto de las excavaciones.

k) El plano de calles y avenidas a reconstruir en forma previa a la ejecución del tendido de ductos que hayan sido afectadas de alguna forma por la realización de la misma.

9. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.

10. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Organismo Provincial, a partir del inicio de las obras.

11. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y

servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados ante el municipio y/o propietarios que correspondan.

12. Comunicar a este Organismo de Estado sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

13. Informar a este Organismo sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.

14. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, la DPH deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada incorporada en el EIA, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem III del presente.

2. La DPH es responsable respecto del proyecto y de sus características.

3. La DPH deberá verificar la implementación de las medidas de información preventiva a la comunidad, ante lluvias intensas de carácter extraordinario, que podrían limitar el sistema pluvial propuesto en el presente.

4. La DPH deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.

5. De encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante el tendido de los conductos y/o apertura de zanjas o cunetas, se dará inmediata intervención a la DPH y a al OPDS. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.

6. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.

7. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Organismo de Estado.

8. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGA en la etapa constructiva; y la DPH será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto.

9. Durante la etapa operativa de la obra la Autoridad Provincial Competente deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.

10. Se deberá comunicar y acreditar ante este Organismo de Estado el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, con anterioridad al inicio de la Etapa Constructiva de la obra, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.

11. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contar con un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.

12. La DPH deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.12.03 14:17:56 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.12.03 14:17:56 -03'00'